



RESOLUCIÓN C.S. N°:25/2025

Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires

VISTO:

El Expediente N°221/2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N°24156 y sus modificatorias, el decreto N°1344/2007 y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N°24.521 y la Resolución MC y E N°1.397 de fecha 15 de diciembre de 1995, sus modificatorias y complementarias, configuran el marco jurídico que rige la Administración Presupuestaria de las Universidades Nacionales.

Que el Decreto N°1131/2024 establece que a partir del 1° de enero de 2025 rigen, en virtud de lo establecido por el artículo N°27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N°24.156 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N°27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias, vigente conforme el citado artículo 27, en los términos del Decreto N°88 del 26 de diciembre de 2023 por la suma total de pesos tres

mil quinientos tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil noventa y uno (\$3.503.457.091).

Que por Resolución C.S. N°466/2023 se aprueba el presupuesto 2023 de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que mediante Resolución SE N°11/2024 se asigna la suma de pesos quinientos cuarenta y tres millones ochocientos tres mil quinientos treinta y tres (\$543.803.533) en concepto de Incrementos salariales correspondientes al mes de enero de 2024.

Que mediante Resolución SE N°54/2024 se asigna la suma de pesos seiscientos sesenta y seis millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres (\$666.155.453) en concepto de Incrementos salariales correspondientes al mes de febrero de 2024.

Que mediante Resolución SE N°75/2024 se asigna la suma de pesos setecientos setenta y seis millones ochocientos treinta y tres mil novecientos noventa y ocho (\$776.833.998) en concepto de Incrementos salariales y la suma de pesos veinte millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y seis (\$20.749.576) en concepto de Incremento para Gastos de Funcionamiento, ambos correspondientes al mes de marzo de 2024.

Que mediante Resolución SE N°139/2024 se asigna la suma de pesos ochocientos cincuenta y nueve

millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos noventa y dos (\$859.473.792) en concepto de Incrementos salariales y la suma de pesos veinte millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y seis (\$20.749.576) en concepto de Incremento para Gastos de Funcionamiento, ambos correspondientes al mes de abril de 2024.

Que mediante Resolución SE N°215/2024 se asigna la suma de pesos novecientos cincuenta y nueve millones doscientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro (\$959.236.754) en concepto de Incrementos salariales y la suma de pesos cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos (\$41.499.152) en concepto de Incremento para Gastos de Funcionamiento, correspondientes al mes de mayo de 2024.

Que mediante Resolución SE N°310/2024 se asigna la suma de pesos mil siete millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos noventa y seis (\$1.007.878.396) en concepto de Incrementos salariales, la suma de pesos quinientos tres millones novecientos treinta y nueve mil ciento noventa y ocho (\$503.939.198) correspondiente al incremento de la primera cuota del Sueldo Anual Complementario y la suma de pesos cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos (\$41.499.152) en concepto de

Incremento para Gastos de Funcionamiento, ambos correspondientes al mes de junio de 2024.

Que mediante Resolución SE N°330/2024 se asigna la suma de pesos ochenta y tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos veintiocho (\$83.845.228) como refuerzo presupuestario para gastos de funcionamiento.

Que mediante Resolución SE N°475/2024 se asigna la suma de pesos mil nueve millones ciento dos mil quinientos noventa y seis (\$1.009.102.596) con destino al financiamiento del Convenio-Programa para la Regularización de los equipos Docentes de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que mediante Resolución SE N°489/2024 se asigna la suma de pesos cuarenta y cuatro millones ciento veintidós mil diecisiete (\$44.122.017) en concepto de Incrementos salariales correspondientes al mes de julio de 2024.

Que mediante Resolución SE N°490/2024 se asigna la suma de pesos mil cincuenta y nueve millones novecientos veinticuatro mil quinientos noventa y seis (\$1.059.924.596) en concepto de Incrementos salariales y la suma de pesos cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos (\$41.499.152) en concepto de Incremento para

Gastos de Funcionamiento, correspondientes al mes de julio de 2024.

Que mediante Resolución SE N°492/2024 se asigna la suma de pesos quinientos tres millones setenta y un mil trescientos sesenta y ocho (\$503.071.368) como refuerzo presupuestario para gastos de funcionamiento.

Que mediante Resolución SE N°762/2024 se asigna la suma de pesos mil ciento cuarenta y cuatro millones setecientos un mil ochocientos noventa y cuatro (\$1.144.701.894) en concepto de Incrementos salariales y la suma de pesos cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos (\$41.499.152) en concepto de Incremento para Gastos de Funcionamiento, ambos correspondientes al mes de agosto de 2024.

Que mediante Resolución SE N°940/2024 se asigna la suma de pesos mil ciento setenta y dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos veintitrés (\$1.172.618.523) en concepto de Incrementos salariales y la suma de pesos cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos (\$41.499.152) en concepto de Incremento para Gastos de Funcionamiento, ambos correspondientes al mes de septiembre de 2024.

Que mediante Resolución SE N°1017/2024 se asigna la suma de pesos seis millones novecientos veinticuatro mil trescientos ochenta y seis (\$6.924.386) con destino específico a financiar la Convocatoria "Fortalecimiento de los equipos de Gestión de las Escuelas de Educación Profesional".

Que mediante Resolución SE N°1069/2024 se asigna la suma de pesos mil cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos cincuenta y tres mil noventa (\$1.442.553.090) en concepto de Incrementos salariales y la suma de pesos cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos (\$41.499.152) en concepto de Incremento para Gastos de Funcionamiento correspondientes al mes de octubre de 2024.

Que mediante Resolución SE N°1167/2024 se asigna la suma de pesos treinta millones quinientos sesenta mil (\$30.560.000) en concepto de Garantía Salarial para el Personal No Docente correspondientes al mes de octubre de 2024.

Que mediante Resolución SE N°1213/2024 se asigna la suma de pesos mil trescientos treinta y nueve millones trescientos quince mil ochocientos cincuenta y ocho (\$1.339.315.858) en concepto de Incrementos salariales y la suma de pesos cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos (\$41.499.152) en concepto de

Incremento para Gastos de Funcionamiento, ambos correspondientes al mes de noviembre de 2024.

Que mediante Resolución SE N°1260/2024 se asigna la suma de pesos siete millones (\$7.000.000) con destino a financiar el Programa de Capacitación Gratuita para el personal No Docente.

Que mediante Resolución SE N°1297/2024 se asigna la suma de pesos cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos (\$41.499.152) en concepto de Incremento para Gastos de Funcionamiento correspondientes al mes de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución SE N°1299/2024 se asigna la suma de pesos seiscientos setenta y siete millones cincuenta y siete mil trescientos sesenta y nueve (\$677.057.369) en concepto de Incrementos salariales correspondientes a la segunda cuota del Sueldo Anual Complementario 2024.

Que mediante Resolución SE N°1351/2024 se asigna la suma de pesos once millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y cinco (\$11.442.835) con destino específico a financiar los costos salariales que permitan dar continuidad a la Convocatoria "FORMARTE - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE" durante el ejercicio 2024.

Que mediante Resolución SE N°1379/2024 se asigna la suma de pesos mil quinientos ochenta y seis millones novecientos catorce mil setecientos treinta y nueve (\$1.586.914.739) en concepto de Incrementos salariales correspondientes al mes de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución SE N°1388/2024 se asigna la suma de pesos treinta y dos millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y cinco (\$32.597.495) con destino específico a financiar en el Programa de Doctorados.

Que mediante Resolución SE N°1400/2024 se asigna la suma de pesos setenta y cinco millones cincuenta y cinco mil setecientos setenta y siete (\$75.055.777) como refuerzo presupuestario para gastos de funcionamiento.

Que mediante Resolución SE N°1440/2024 se asigna la suma de pesos quince millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres (\$15.951.443) con destino específico a financiar gastos corrientes, para la ejecución de los Proyectos presentados en el marco de la convocatoria "Fortalecimiento de la Extensión Universitaria".

Que mediante Resolución SE N°1451/2024 se asigna la suma de pesos nueve millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos dos (\$9.378.602) con

destino específico a financiar los costos salariales que permitan dar continuidad al Primer, Segundo y Tercer año de ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Ciclo Superior de la Escuela Secundaria Técnica UNDAV con orientación conducente al Título de Técnico/a en Tecnología de los Alimentos".

Que mediante Resolución SE N°1453/2024 se asigna la suma de pesos tres millones seiscientos setenta mil (\$3.670.000) en concepto de segundo desembolso para el desarrollo de los proyectos plurianuales en el marco de la III Convocatoria del Programa INNOVART.

Que mediante Resolución SE N°1457/2024 se asigna la suma de pesos setenta millones setecientos siete mil diecisiete (\$70.707.017) con destino específico a dar continuidad al financiamiento del costo salarial derivado del Convenio RE-2022-111471101-APN-DD#ME durante el Ejercicio 2024 - Fortalecimiento de la Planta No Docente.

Que la Secretaría de Educación mediante las Resoluciones N° 11; 54; 75; 139; 215; 310; 489; 490; 762; 940; 1069; 1167; 1213; 1299 y 1379 asignan la suma de pesos trece mil ochocientos quince millones ochenta y nueve mil doscientos diez (\$13.815.089.210) en concepto de incrementos salariales para el período enero-diciembre; que

mediante Resolución C.S. N°23/2024 en su Anexo II, se aprobó la prórroga de la política salarial 2023 por un monto de pesos tres mil cuatrocientos ochenta y cinco millones trescientos veintiséis mil trescientos cincuenta y nueve (\$3.485.326.359), por lo que corresponde incorporar al ejercicio 2024, la diferencia resultante por un monto de pesos diez mil trescientos veintinueve millones setecientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno (\$10.329.762.851).

Que la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo asigna la suma de pesos cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil (\$4.564.000) destinados a financiar el Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER).

Que la Secretaría de Obras Públicas asigna la suma de pesos un millón trescientos ochenta y seis mil noventa y cuatro (\$1.386.094) destinados a financiar la Construcción de la Sede Piñeyro.

Que durante el año 2024 se han recaudado Recursos Propios originados por la prestación de servicios a terceros, convenios, cursos, renta financiera y aporte económico realizado por el Banco Galicia de Buenos Aires S.A. un monto total de pesos tres mil seiscientos treinta y siete millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos setenta

y dos con 91/100 (\$3.637.843.772,91) correspondiendo su incorporación al presupuesto 2024.

Que el Secretario de Planificación y Gestión Administrativa, Lic. Walter Romero, eleva al Consejo Superior para su consideración y tratamiento la aprobación de la prórroga del presupuesto para el ejercicio 2025 y la incorporación de los créditos para el ejercicio 2024.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene la aprobación de la prórroga del presupuesto para el ejercicio 2025 y la incorporación de los créditos para el ejercicio 2024, sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°CXXIV el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que la Comisión Permanente de Administración y Gestión del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Directora de Consejo Superior.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
AVELLANEDA**

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Incorporar al presupuesto del año 2024 los créditos de Fuente de Financiamiento 11 por la suma de pesos doce mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones trescientos treinta y dos mil doscientos ochenta y tres (\$12.458.332.283) según cuadro I del Anexo I.

ARTÍCULO N°2: Incorporar al presupuesto del ejercicio 2024, Recursos Propios, Fuente de Financiamiento 12, la suma de pesos tres mil seiscientos treinta y siete millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y dos con 91/100 (\$3.637.843.772,91) según cuadro III del Anexo I.

ARTÍCULO N°3: Incorporar al presupuesto del año 2024 los créditos de Fuente de Financiamiento 15 por la suma de pesos setenta y cinco millones cincuenta y cinco mil setecientos setenta y siete (\$75.055.777) según cuadro II del Anexo I.

ARTÍCULO N°4: Incorporar al presupuesto del año 2024 los créditos de Fuente de Financiamiento 22 por la

suma de pesos cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil (\$4.564.000) según cuadro IV del Anexo I.

ARTÍCULO N°5: Incorporar al presupuesto 2024 los créditos Remanentes de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 16 la suma de pesos tres mil seiscientos cincuenta y ocho millones seiscientos veintiún mil novecientos noventa con 25/100 (\$3.658.621.990,25) según cuadro V del Anexo I.

ARTÍCULO N°6: Prorrogar para el año 2025 y hasta la aprobación del correspondiente presupuesto, la suma total de pesos tres mil quinientos tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil noventa y uno (\$3.503.457.091) de Ley N°27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO N°7: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Administrativa, a la Secretaría de Consejo Superior y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°:25/2025

ANEXO I - Créditos que se incorporan al presupuesto 2024

FUENTE 11- Tesoro Nacional CUADRO I

CONCEPTO	IMPORTE \$
Política salarial 2024	13.815.089.210
Política salarial incorporada en Res CS 23/2024 Anexo II	-3.485.326.359
Programas MCH	1.166.774.374
Incremento Gastos de Funcionamiento	960.408.964
Secretaría de Obras Públicas (CAF)	1.386.094
TOTAL FF11	12.458.332.283

FUENTE 15 - Crédito Interno CUADRO II

CONCEPTO	IMPORTE \$
Incremento Gastos de Funcionamiento	75.055.777
TOTAL FF15	75.055.777

FUENTE 12- Recursos propios CUADRO III

CONCEPTO	IMPORTE \$
Convenios	193.429.704,53
Ingresos Varios y Otros	550.674.385,14

Renta de inversiones financieras	2.893.739.683,24
TOTAL FF12	3.637.843.772,91

FUENTE 22- Crédito Externo CUADRO IV

CONCEPTO	IMPORTE \$
Secretaría de la Producción	4.564.000
TOTAL FF22	4.564.000

FUENTE 16 - Remanente Ejercicios Anteriores CUADRO V

CONCEPTO	IMPORTE \$
Remanente ejercicios anteriores	2.813.955.144,44
Programas Ministeriales	756.731.102,23
Convenios	78.256.793,91
Obra Pública	9.678.949,67
TOTAL FF16	3.658.621.990,25